



DECRETO ALCALDICIO N° 13811
AUTORIZA AMPLIACION PLAZO SUMARIO
ADMINISTRATIVO QUE INDICA.
REQUINOA, 18 de Mayo de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1051 de fecha 20.04.2015 que Instruye Sumario Administrativo, para determinar la eventual responsabilidad administrativa que pudiere afectar a un funcionario municipal en relación a no haberse cobrado Boleta de Garantía por Seriedad de la Oferta, (Proceso de licitación del PMB de Los Lirios III Etapa), a la Empresa Puerto Principal, al momento de haber desistido de ejecutar la obra.

Designa Fiscal a la Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras, Escalafón Directivo, Grado 8°.

Otorga el plazo de 20 días hábiles para realizar la investigación.

El Documento de la Fiscalía de fecha 14.05.2015, mediante el cual solicita ampliación de Plazo en 20 días hábiles, dado que con fecha 12.05.2015, cuenta con los antecedentes necesarios para comenzar el proceso de toma de declaraciones.

La Providencia del Sr. Alcalde que acoge lo solicitado.

VISTOS

Lo dispuesto en el Art. 133° de la Ley N° 18.883 “Estatuto Administrativo para Funcionarios municipales”, y las facultades y atribuciones que le confiere Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, del año 2006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE Ampliación de Plazo en 20 días hábiles para la realización de Sumario Administrativo instruido, para determinar la eventual responsabilidad administrativa que pudiere afectar a un funcionario municipal en relación a no haberse cobrado Boleta de Garantía por Seriedad de la Oferta, (Proceso de licitación del PMB de Los Lirios III Etapa), a la Empresa Puerto Principal, al momento de haber desistido de ejecutar la obra.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MBQ/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Administración (1)

Personal (1)

Fiscal(1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE